

Universidad Pontificia Comillas



Master Universitario en Cooperación internacional al
desarrollo.

Trabajo Fin de Master (Curso 2021-2022)

Análisis de las responsabilidades y dificultades de la operación de mantenimiento de paz: la MINURSO

Autor: Alejandro Sainz-Pardo Barril

Tutora: Susana Raquel de Sousa Ferreira

Fecha: 20 de junio de 2022

RESUMEN

Dieciocho años después del comienzo del conflicto bélico en el Sahara Occidental tras el abandono del gobierno español del territorio, en 1991 las Naciones Unidas instauraron una de las misiones de paz más ambiciosas hasta el día de hoy por el Consejo de Seguridad, la MINURSO, con el fin de una búsqueda pacífica de resolución del conflicto y la celebración de un referéndum de autodeterminación amparándose en el proceso de descolonización de los pueblos, como se muestra en la resolución UNGA 1514 (XV) “Declaration on the granting of Independence to colonial territories and people”. Pese a ello, treinta y un años después del comienzo de la misión, el referéndum nunca ha llegado a celebrarse.

Este trabajo de investigación busca analizar las responsabilidades, limitaciones y dificultades a las que la misión se ha enfrentado a lo largo de los años, para poder lograr el éxito en las tareas asignadas dentro de su mandato.

PALABRAS CLAVE: la MINURSO, plan de arreglo, derechos humanos, Sahara Occidental, Marruecos, Frente Polisario, misión de paz.

ABSTRACT

Eighteen years after the beginning of the conflict in Western Sahara after the abandonment of the Spanish government from the territory, in 1991 the United Nations established one of the most ambitious peacekeeping missions as of today, Operation MINURSO, with the purpose of setting a pacific conflict resolution and holding a referendum of self-determination under the decolonization law, as shown in the UNGA 1514 (XV). Thirty-one years after the beginning of the mission, the referendum has never been celebrated.

This research aims to analyze the responsibilities, limitations and difficulties that the mission has faced throughout the years to success in their mandate duties.

KEY WORDS: MINURSO, settlement plan, human rights, Western Sahara, Morocco, Polisario Front, peacekeeping.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
a) JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN	1
b) OBJETIVO E HIPÓTESIS.....	2
c) ESTADO DE LA CUESTIÓN	3
d) MARCO TEÓRICO	3
MISIONES DE PAZ	4
DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO	5
DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN	5
e) METODOLOGÍA.....	7
2. LA COOPERACIÓN Y LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ.....	7
a) HISTORIA	7
b) DERECHOS HUMANOS.....	10
c) MANDATO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	13
d) ESPECTRO DE ACTIVIDADES DE PAZ Y SEGURIDAD.....	15
3. MARCO HISTÓRICO	16
a) EL CONFLICTO.....	16
b) EL PLAN DE ARREGLO.....	18
c) OBJETIVOS DEL MANDATO DE LA MISIÓN.....	19
d) ESTRUCTURA DE LA MINURSO	20
4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	23
a) SUPERVISIÓN DEL ALTO EL FUEGO	23
b) LIBERACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS E INTERCAMBIO DE PRISIONEROS DE GUERRA.....	23
c) IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VOTANTE	24
d) ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM.....	25
5. CONFLICTO ACTUAL.....	26
a) RE-ACTIVACIÓN DEL CONFLICTO.....	26
b) POSICIONAMIENTOS GEOESTRATÉGICOS Y SUS IMPLICACIONES ...	27

ESTADOS UNIDOS	27
FRANCIA, ALEMANIA, ESPAÑA, REINO UNIDO Y RUSIA.....	28
UNIÓN AFRICANA.....	29
c) VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	30
6. DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS.....	31
7. CONCLUSIONES.....	31
8. BIBLIOGRAFÍA.....	35
9. ANEXOS	40

1) INTRODUCCIÓN

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, estableció la misión de paz MINURSO en el Sahara en 1991, mediante la Resolución 690¹, con el fin del cese al fuego, mantenimiento de la paz y la consecución de un referéndum justo en el territorio. Durante los más de 30 años desde su instauración no se ha conseguido llegar a un marco para la resolución del conflicto y como consecuencia se producido la reactivación del conflicto armado entre Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (de ahora en adelante: Frente Polisario).

Distintos factores han afectado al poder de acción de la misión durante los años. Este trabajo de investigación pretende analizar el grado de cumplimiento de los objetivos competentes del mandato de la misión, así como las causas y los distintos factores que afectan al poder de acción de la operación para su éxito y resolución del conflicto.

a) JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN

La finalidad y motivación de esta investigación viene por conocer las causas y motivaciones que han llevado a cabo la continuidad de uno de los conflictos más largos y con una gran dificultad para una resolución justa.

Considerando como base el marco jurídico que las Naciones Unidas propusieron desde la época de la descolonización con el Plan de Arreglo², que tras la marcha de España del territorio provocó el desencadenamiento de la guerra entre el pueblo saharauí y Marruecos, la situación estancada en la que se encuentra el conflicto a día de hoy y más aún tras la reactivación del conflicto bélico entre los dos bandos por la inacción ante una búsqueda lógica y humana de la solución del conflicto y protección de los derechos humanos de la población, hace que quienes realmente han sufrido y siguen sufriendo la situación causada por factores externos a su propia decisión sea el propio pueblo saharauí.

¹ Naciones Unidas (1991), S RES_690 Plan2 – https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S_RES_690_1991_Plan2_e_s.pdf

² Naciones Unidas (1991), Res 690 - aprobada por el Consejo de Seguridad el 29 de abril de 1991 - {HYPERLINK“ <https://digitallibrary.un.org/record/112199?ln=es#record-files-collapse-header>

Frente a la situación crítica y de desamparo que tras más de cuarenta años el pueblo saharauí sufre, y la reactivación del conflicto bélico entre los dos bandos, la utilización del conflicto por parte de terceros estados en busca de intereses y las consecuencias de los actos en la sociedad global, deberían alertar y movilizar la respuesta de los diferentes estados de forma que el marco jurídico aceptado y sellado en el Plan de Arreglo siguiera su cauce con una visión más humana y el fin de una solución justa para las personas.

La intención de este trabajo es analizar las razones y motivos del fracaso actual de la misión realizando un exhaustivo trabajo de investigación de forma subjetiva para determinar los factores resultantes, consecuencias y posibles soluciones alineados con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030.

b) OBJETIVO E HIPÓTESIS

Tras instalarse la Operación MINURSO en el Sahara Occidental para conseguir y lograr el mantenimiento de la paz y la consecución de un referéndum justo y libre en el territorio, intereses por parte de terceros países con el fin de explotar recursos naturales o el posicionamiento geopolítico, han ido saboteando el éxito de la misión hasta el estallido de nuevo de la guerra el pasado 20 de noviembre de 2020, actualmente activo.

Esto ha incapacitado a la propia misión y puesto limitaciones para la ejecución y éxito de los objetivos propuestos en el Plan de Arreglo y desencadenado una serie de crisis políticas con los países aledaños. Hecho que ha creado un marco de desigualdad en el que la violación de los derechos humanos queda patente sin la posibilidad de solución por las organizaciones pertinentes.

El objetivo final de este Trabajo Final de Máster, es investigar y analizar las dificultades que la misión MINURSO ha encontrado para la implementación del Plan de Arreglo y el objetivo final del éxito en la resolución del conflicto.

Para ello se realizará un análisis de las siguientes cuestiones:

- Objetivos de la misión y su mandato
- Identificación y análisis de las limitaciones y restricciones de MINURSO para el cumplimiento de los objetivos

- Posibles mecanismos/respuestas para la resolución del conflicto

c) ESTADO DE LA CUESTIÓN

Podemos encontrar abundantes estudios referentes al conflicto del Sahara Occidental, estudio y evolución de la MINURSO, misiones de paz y situación de vulneración de derechos humanos en la región con distintas visiones ya puedan ser cualitativas como cuantitativas.

Autores como Carlos Ruiz Miguel, Yolanda Blanco Souto, Juan Antonio Domingo Torrejón Rodríguez, A Martín Solà, Anna Theofilopoulou o el propio Janos Besenyö (con una visión interna, como ex trabajador de la misión) nos muestran la organización de la MINURSO y la evolución y repercusión que ha tenido en el conflicto a lo largo de los años.

Por otro lado, para poder llegar a entender el origen, formación y finalidad de la propia MINURSO, autores como Vicenç Fisas, Dr. Bruce Jones, Feryal Cherif, Alison Giffen muestran en sus estudios la evolución que las misiones de paz han tenido desde su formación por las Naciones Unidas y su involucración en la resolución de conflictos.

Finalmente, ya siendo uno de los puntos más críticos, autores como Ali El Aallaoui, Hanga Sántha, Ylva Hartmann, Mark Klamberg u organizaciones como Western Sahara Resource Watch nos muestran, las problemáticas, causas y violaciones de los derechos humanos que la población saharauí lleva sufriendolo durante muchos años.

d) MARCO TEÓRICO

Con el fin de poder contextualizar la situación y actuación por parte de la propia misión de la MINURSO, es necesario entender las diferentes teorías y conceptos referentes a las misiones de paz, derecho a la autodeterminación de los pueblos, derechos humanos y al desarrollo.

MISIONES DE PAZ

A la hora de definir teorías referentes a las misiones de paz, tenemos que aclarar que el mantenimiento de paz engloba diferentes actividades como el mantenimiento de paz, diplomacia preventiva, consolidación de paz y reforzamiento de la paz.

Durante la Guerra Fría, el mantenimiento de la paz, según la IPA (International Peace Academy)³ lo definía como:

“La prevención, contención, moderación y terminación de hostilidades entre o en Estados, a través de la mediación de una intervención de una tercera parte pacífica organizada y dirigida internacionalmente, usando fuerzas multinacionales de soldados, policía y civiles para restaurar y mantener la paz”⁴.

Los conceptos básicos de una misión de mantenimiento de paz son⁵: consentimiento de actuación por parte de los estados involucrados, uso de fuerza exclusivo en casos de autodefensa e imparcialidad. La función esencial consiste en preservar, supervisar y evitar situaciones violentas en el terreno donde desarrollen su trabajo. Otras funciones se basan en la creación de un espacio de intermediación donde las partes en conflicto puedan entablar una conversación para la solución del problema y finalmente el objetivo final es la resolución bien sea, final, temporal o provisional del conflicto.

Cabe destacar también como factor, la naturaleza del conflicto, ya sea en un único estado o entre diferentes estados. En el caso de conflictos en el propio estado, las acciones que toman son generalmente de orden y seguridad, mientras que en el caso de diferentes estados se actúa como fuerza de muro de separación.

El mantenimiento de paz difiere del reforzamiento de paz en su forma de actuación, siendo mantenimiento de paz a través de una fuerza exterior acordada con los diferentes estados en conflicto, mientras que el reforzamiento de paz no requiere de fuerzas externas para su actuación. La diplomacia preventiva busca la resolución de

³ International Peace Academy, - <https://www.ipinst.org/>

⁴ National Contingents in United Nations Peace-Keeping Forces. By Robert C. R. Siekmann. (Dordrecht, Boston, London: Martinus Nijhoff Publishers, 1991).

⁵ José Alejandro Consigli y Gabriel Pablo Valladares (1998) – <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdlhv.htm>

problemas previos a su aparición. La consolidación de paz busca reforzar mecanismos o estructuras que puedan establecer un mapa que eviten la escalada de un conflicto.

DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO

En el año 1986, tras el reconocimiento del derecho al desarrollo⁶, compuesto por el derecho a las libertades civiles y servicios básicos dentro de un enfoque de derecho político participativo, se relaciona la libertad como medio hacia el desarrollo, donde la pobreza supone una carencia de libertad y derechos básicos, eliminando derechos políticos y sociales de las personas.

Las teorías del desarrollo, se pueden dividir en tres vertientes⁷. Las ortodoxas que están relacionadas con un crecimiento económico, las heterodoxas que plantean y cuestionan el pensamiento económico y la repercusión y dependencia que los países del norte tienen en los países del sur, y la teoría alternativa que relaciona el desarrollo con una evolución social, institucional y de las personas.

La protección de los derechos humanos está fuertemente ligada como hemos visto al derecho al desarrollo y su necesidad de estar protegidos con el fin de proteger los derechos fundamentales y la dignidad humana bajo garantías jurídicas universales que los protejan y definan quien tiene derechos, quien las obligaciones y los puntos que definan a cada grupo⁸.

DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN

Para comenzar con la concepción del derecho de autodeterminación, debemos estudiar cual es la definición de nación y sujeto apto para el derecho de

⁶ Declaración sobre el derecho al desarrollo de 1986 - {HYPERLINK“
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-right-development>

⁷ Las corrientes ortodoxa y heterodoxa del desarrollo: algunas nociones conceptuales
Opera, núm. 22, pp. 163-183, 2018, Universidad Externado de Colombia - {HYPERLINK“
<https://www.redalyc.org/journal/675/67557558009/html/>

⁸ Principios y directrices para la integración de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -
{HYPERLINK“
<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/PovertyStrategiessp.pdf>

autodeterminación. Una nación puede definirse según características como la raza, la lengua, la cultura, su historia, etc.⁹.

Como J.A. Obieta menciona¹⁰, “la lengua y la cultura, significan en si creaciones espontaneas de un pueblo, y manifiestan su modo peculiar de ser y de actuar, su modo propio de concebir el mundo y la vida social de relación, así como los ideales de la persona individual y colectiva”. La historia de los pueblos puede ayudar a definir a los pueblos, lo que entra en cuestión es el tiempo a retroceder para determinar los fundamentos que pudieran presentarse. Al igual que la historia, pueden servir los accidentes geográficos para unir o separar naciones, sea el caso de los Andes en Chile, los Pirineos etc. Ernest Renand, representante del método subjetivo mencionó:

“La nación moderna, es, pues, un resultado histórico producido por una serie de hechos que convergen en el mismo sentido. Unas veces la unidad ha sido realizada por una dinastía, como es el caso de Francia; otras veces lo ha sido por la voluntad directa de las provincias, como es el caso de Holanda, Suiza, Bélgica; otras, por un espíritu general tardíamente vencedor de los caprichos del feudalismo, como es el caso de Italia y de Alemania”¹¹.

Pese a ello, fundamentar el derecho de autodeterminación según la voluntad de los ciudadanos puede llevar a una problemática por el concepto cambiante del sentimiento de nación.

Es por esto, que el derecho de autodeterminación está relacionado a dos vertientes: El caso de las colonias, sin representación política, o aquellos pueblos que busquen la independencia de un estado del que son miembros. Para ello y tras varias resoluciones, la Asamblea General de Naciones Unidas emitió distintas resoluciones para esclarecer en qué casos el derecho de autodeterminación era válido. Para ello, en la resolución 1514¹² de 1960 sobre la descolonización, se define que la ruptura de la soberanía de un estado no es aplicable para la actuación de un proceso de autodeterminación, siendo contrario para las colonias ya que tienen el derecho de ser liberadas de una dominación. Pese a ello, no es un camino fácil, si no existe un reconocimiento por parte de la comunidad internacional.

⁹ Herder and the Foundations of German Nationalism, 1931

¹⁰ José A. Obieta, El derecho de autodeterminación de los pueblos.

¹¹ Ernest Renan ¿qué es una nación? [Conferencia dictada en la Sorbona, París, el 11 de marzo de 1882] - {HYPERLINK“ https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20140308_01.pdf

¹² Naciones Unidas (1960), Res 1514 - {HYPERLINK“ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/156/42/PDF/NR015642.pdf?OpenElement>

e) METODOLOGÍA

Con el fin de obtener la información necesaria para desarrollar este trabajo de investigación, se han usado principalmente fuentes cualitativas, basándonos en la recopilación de información de artículos académicos e informes de Organizaciones Internacionales referentes a los objetivos de la misión y su cumplimiento, artículos de prensa y páginas web de las distintas organizaciones, así como artículos académicos, con el fin de tener una visión amplia de todas las partes implicadas respecto al conflicto y sus causas. De esta forma se ha podido obtener un enfoque cualitativo de las expectativas iniciales de la misión frente a los resultados previos y posteriores al conflicto actual y las limitaciones para el cumplimiento de estos causantes del fracaso de la misión.

A su vez, se han tomado como referencia entrevistas personales a diferentes miembros afectados en el conflicto para obtener las apreciaciones del trabajo de la misión.

2) LA COOPERACIÓN Y LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

a) HISTORIA

Tras finalizar la Guerra Fría, la visión de las misiones de paz de las Naciones Unidas se enfocó en acciones estabilizadoras de conflictos. Con este fin alineó sus acciones a procesos de democratización, supervisión de derechos humanos y planes de autodeterminación de territorios, la pacificación de los bandos en contra, considerándose un tercer bando neutral y no violento (salvo casos de excepción de autodefensa).

Se fundamenta como forma de mantenimiento de estabilidad de regímenes afines, evitar escaladas de conflictos entre grandes potencias, asegurarse intereses, estabilidad y seguridad en las colonias.

Estas son consideradas como procesos dinámicos que poseen la capacidad de interferir de manera imparcial en los diferentes actores involucrados en un conflicto, sus comportamientos y su posición con el fin de conseguir el fin de su objetivo.

Desde que comenzaron a desplegarse, se ha producido una transformación en el concepto, cambiando de “operaciones de paz” a “operaciones de mantenimiento de paz”, incluyendo en sus funciones: asistencia humanitaria, supervisión de elecciones, repatriación de refugiados, desarmamientos, reintegración de combatientes, restauración de habilidades de gobierno en el mantenimiento de la seguridad, etc.

En 1992 el concepto de misiones de mantenimiento de paz se incluyó en la agenda para la paz, donde las Naciones Unidas definió este concepto, estableciéndose a partir de esa fecha como parte de la reestructuración del secretariado y haciéndolo oficial en la resolución 47/71¹³.

Tras el final de la Guerra Fría, el concepto del uso de las misiones de paz como una herramienta de interés y control por parte de los países occidentales, se transformó y se inició una evolución de la conceptualización de estas con un modelo enfocado a la resolución de los conflictos existentes en el mundo¹⁴.

Pese a esta renovación, se puede considerar que el poder político se ha mantenido con el interés de los grandes poderes mundiales entorpeciendo la resolución de ciertos conflictos por intereses propios, como desarrollaremos posteriormente.

En 1999 el Consejo de Seguridad autorizó al Secretariado General para la intervención de una misión de mantenimiento de paz en Kosovo tras haber sido retirada prácticamente durante los años 90¹⁵ (Anexo 1). Tras esta vuelta, se demostró la necesidad de las Naciones Unidas en la manutención de la paz internacional y la actuación de las misiones de paz, su necesidad, su refuerzo y presencia en los conflictos.

El 7 de marzo del 2000, el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan, con el fin de solventar las incapacidades o fallos en las operaciones de paz en años anteriores, como ejemplo el genocidio en Ruanda¹⁶, creó un grupo de alto nivel para su

¹³ Naciones Unidas, (1993), Res A/RES /47/71 - {HYPERLINK“ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N93/091/15/IMG/N9309115.pdf?OpenElement>

¹⁴ Hatto, R. (2013). From peacekeeping to peacebuilding: The evolution of the role of the United Nations in peace operations. *International Review of the Red Cross*, 95(891-892), 495-515

¹⁵ Factores a tomar en cuenta para la consideración del establecimiento de una misión de paz (ANEXO 1)

¹⁶ El genocidio de Ruanda ocurrido en el año 1994, fue el intento de exterminio de la población Tutsi (la cual llegó a suprimir al 70% de esta) por parte del gobierno Hutu de Ruanda. Hay estimaciones que calculan que entre 500.000 y 1.000.000 de Tutsis fueron asesinados.

estudio (Informe Brahimi)¹⁷, su fin, mejorar la coordinación entre actores trabajando en campo.

Las operaciones de paz con mayor complejidad, están formadas por tres pilares y dos programas:

- Pilar diplomático y político - representación de la secretaria general.
- Pilar militar – cascos azules.
- Pilar humanitario - UNHCR (Alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados)
- Programa mundial de alimentos.
- Programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

Pese que cada misión está condicionada a las situaciones y el ambiente a que se enfrentan, las Naciones Unidas identificaron la necesidad de cumplimiento de cuatro áreas críticas para la consecución de la paz sostenible¹⁸:

- Restauración de las capacidades de los gobiernos para mantener el orden público.
- Reforzar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos.
- Apoyar a las instituciones políticas legítimas y procesos de votación de gobiernos transparentes.
- Ayudar en una recuperación y desarrollo económica, incluyendo las personas desplazadas tanto internas como fuera de las fronteras y los refugiados por el conflicto.

Las operaciones de mantenimiento de paz multidimensionales muchas veces carecen de expertos técnicos y fondos para implementar con éxito los programas, pese a ello toman acción en ciertas actividades como¹⁹:

- Desarme y reintegración de combatientes.

¹⁷ Lakhdar Brahimi (2000), «Informe Brahimi {HYPERLINK“
https://www.un.org/es/events/pastevents/brahimi_report/

¹⁸ United Nations Peacekeeping Operations – Principles and Guidelines (2008), p. 2.4.

¹⁹ United Nations Peacekeeping Operations – Principles and Guidelines (2008), p. 2.4.

- Desminado del terreno.
- Reformas del sector de seguridad.
- Protección y promoción de los derechos humanos.
- Asistencia electoral.
- Apoyo en la restauración de la autoridad del estado.

Pese a las mejoras frente al marco anterior, siguen existiendo fallas en el sistema causadas por rivalidades entre competencias de las distintas agencias participantes y la propia percepción de las tropas desplegadas en terreno por el uso de fuerza innecesaria en ciertas situaciones por parte de militares o el abuso sexual por parte de los militares y trabajadores civiles de acción humanitaria hacia la población local reportado en muchas ocasiones²⁰.

b) DERECHOS HUMANOS

Las Naciones Unidas siempre han involucrado el tema referente a la protección de los derechos humanos desde su fundación en el año 1945, tomándolo como uno de sus tres pilares de actuación junto a la paz y seguridad y el desarrollo. Pese a esto, no ha tomado la notoriedad necesaria, quedándose en un segundo plano y centrándose en el mantenimiento de la seguridad mundial y la paz en un marco de imparcialidad diplomática.

A partir del 2013, el Secretario General Ban Ki-Moon²¹ promovió la protección de los individuos frente a la violación de los derechos de las personas y la ley humanitaria internacional, como parte principal de las estrategias de la organización y sus actividades. Esto fue llevado a cabo gracias a la iniciativa “Human Rights Up Front (HRuF)”²² que buscaba un cambio en la forma de actuación hacia este tipo de vulneraciones respecto a la actividad llevada a cabo desde su creación en el año 1945.

²⁰ United Nations Peacekeeping Operations – Principles and Guidelines (2008), p. 2.4

²¹Ban Ki-moon, UN Secretary-General, (2016, Human Rights up Front - {HYPERLINK“
[https://interagencystandingcommittee.org/system/files/overview_of_human_rights_up_front_july_2015.p](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/overview_of_human_rights_up_front_july_2015.pdf)
[df](#)

²²Ban Ki-moon, (2012), Human Rights up Front an Overview –
[https://interagencystandingcommittee.org/system/files/overview_of_human_rights_up_front_july_2015.p](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/overview_of_human_rights_up_front_july_2015.pdf)
[df](#)

Es importante recalcar la necesidad de imparcialidad a la hora de tratar estos casos por parte de las Naciones Unidas y de sus miembros, para evitar que exista una percepción de posicionamiento por parte de la institución y por consecuencia una pérdida de credibilidad de los valores que protege y promociona.

Esta iniciativa -Human Rights up Front HRuF-²³ incorpora una serie de recomendaciones con el fin de conectar ciertas áreas a reformar y con ello buscar una transformación integral y organizacional con el fin de que todos sus miembros enfoquen su trabajo hacia una protección integral de los derechos individuales de las personas y su protección, haciéndoles partícipes y actores de la protección y denuncia de violaciones de derechos, de forma proactiva, y su trabajo en conjunto con los estados con el fin de generar un apoyo político de apoyo.

Es por ello que implementa una serie de 60 medidas, divididas en 16 puntos (ANEXO 2)²⁴ donde establece una guía y un marco de actuación para la protección de los derechos humanos como uno de los pilares principales y renovar el compromiso de la organización ante la lucha, prevención y respuestas de violaciones de derechos humanos en el marco de la ley humanitaria internacional. Como menciona el documento de las Naciones Unidas “Operaciones de Mantenimiento de Paz, Principios y Guías”²⁵:

“El cumplimiento de la ley internacional de los derechos humanos está fuertemente aceptada dentro del marco institucional de las operaciones de mantenimiento de paz. estas deben mantener un máximo respeto a los derechos humanos y promover su potenciación y cumplimiento durante sus mandatos. Los miembros de estas deben estar preparados para responder acordemente dentro de los límites de su mandato y sus competencias para asegurar su cumplimiento y promoción, ya que están considerado uno de sus pilares fundamentales²⁶.

Muchas de las operaciones multidimensionales tienen un equipo propio de derechos humanos²⁷. El fin de estos equipos es:

²³ Ban Ki-moon (2012) UN Secretary-Human Rights Up Front An Overview – https://interagencystandingcommittee.org/system/files/overview_of_human_rights_up_front_july_2015.pdf

²⁴ United Nations,(2014) “Rights Up Front” Detailed Action Plan – ANEXO 2

²⁵ United Nations Peacekeeping Operations – Principles and Guidelines (2008)- https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/peacekeeping/en/capstone_eng.pdf

²⁶United Nations Peacekeeping - Human Rights Work – <https://peacekeeping.un.org/en/promoting-human-rights>

²⁷ UN Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines - «Capstone Doctrine» (Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: Principios y directrices - «Doctrina Capstone») Parte I, Capítulo 2 (2.3. y 2.4.),(2008) – https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/capstone_eng_0.pdf

- Contribuir a la protección y cumplimiento de los derechos humanos a corto y largo plazo.
- Empoderar a la población para reivindicar y reclamar sus derechos.
- Habilitar a los estados y las instituciones nacionales a implementar sus obligaciones frente a los derechos humanos.

La imparcialidad es uno de sus valores integrales, pero es en el capítulo VII²⁸ de sus estatutos, cambia y concede a las fuerzas la capacidad y aprobación de la utilización de la fuerza con el fin de proteger a la población civil en caso de agresión o ruptura de la paz, siempre que el gobierno del estado en el que se encuentre se niegue o se vea en la incapacidad de poder protegerlos. Para ello implementa una serie de tareas en la observación de fronteras y el alto al fuego entre los dos bandos rivales, bajo su acuerdo.

Mientras que los mandatos de mantenimiento de paz (PoC – *Protection of civilians mandate*) se enfocaron en la protección de la seguridad de amenazas externas, las misiones han luchado y encontrado la dificultad para mantener la seguridad cercana a las bases. El crimen se ha extendido dentro y alrededor de las bases, donde la violencia sexual es uno de los grandes problemas encontrados. Otro gran problema es la incapacidad de las misiones en el uso de fuerza ante riesgo y caso de ataque inminente a la población civil.

Existe también una reticencia por parte del personal de las misiones de paz a su movimiento y traslado fuera de las bases, lo que provoca que el acceso de estos para servir a la población civil quede muy lejano y refuerce su ineficacia en la actuación.

Respecto al problema del abuso sexual hay mucha controversia debido a las incapacidades, restricciones y falta de autoridad que sufren las Naciones Unidas por parte de los gobiernos nacionales que imposibilitan y limitan su poder de actuación y que impiden que se pueda forzar a los gobiernos que contribuyen con personal, a su castigo y que sigan su política de tolerancia cero hacia estos actos. Esto se debe a que las misiones son dependientes de los gobiernos en la contribución de tropas.

Todas estas incapacidades de actuación y protección de los derechos de la población civil en materia de protección de derechos humanos, se debe por muchas

²⁸ United Nations Chapter VII: Action with Respect to Threats to the Peace, Breaches of the Peace, and Acts of Aggression (Articles 39-51) –<https://www.un.org/en/about-us/un-charter/chapter-7>

causas: diferencias en la visión de actividades del mandato, falta de ganas para tomar riesgos asociados al uso de fuerza, objeciones de los estados al uso de fuerza y sus implicaciones, falta de personal, material, equipos sanitarios, etc.

La mayoría de las operaciones de paz de las Naciones Unidas constan de un equipo dedicado a la protección de los derechos humanos, en aquellas donde dentro de su mandato conste como objetivo de la misión. Se encargan de la protección de los derechos humanos de forma transversal en todas las actividades de esta.

Pese a ser la protección de los derechos humanos, uno de los pilares principales de las Naciones Unidas, y habiéndose potenciado su protección desde el año 2013 con la iniciativa *Human Right up Front* (HRuF)²⁹, únicamente 11 de las 12 misiones activas en el mundo constan con un equipo de derechos humanos³⁰, siendo MINURSO la única que no dispone de un equipo propio desplegado y activo.

c) MANDATO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Las operaciones de mantenimiento de paz se basan bajo un mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las tareas que tienen que desarrollar quedan inscritas en el mandato. Todos los mandatos varían respecto las distintas misiones, adecuándose a las necesidades, las situaciones, la naturaleza del conflicto o las distintas complejidades que se puedan encontrar a lo largo de su desarrollo.

Según el mandato, las misiones pueden tener como objetivos³¹:

- Prevención de conflictos tanto dentro como fuera de las fronteras de los países en los que se encuentren, ya sea por un nuevo conflicto o una propagación hacia el exterior de este.

²⁹ Ban Ki-moon, UN Secretary-Human Rights Up Front An Overview (2012) – https://interagencystandingcommittee.org/system/files/overview_of_human_rights_up_front_july_2015.pdf

³⁰ Las diez misiones actuales que constan con equipo de derechos humanos dentro de la misión son: MONUSCO (República Democrática del Congo), MINUSCA (República Centroafricana), MINUSMA (Malí), UNMISS (Sudán del Sur), UNMIL (Liberia) y UNMIK (Kosovo), UNAMI (Iraq), UNSMIL (Libia), UNIOGBIS (Guinea Bissau), UNSOM (Somalia) y UNAMA (Afganistán).

³¹ UN Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines - «Capstone Doctrine» (Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: Principios y directrices - «Doctrina Capstone») Parte I, Capítulo 2 (2.4.)(2008) - https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/capstone_eng_0.pdf

- Estabilizar el alto el fuego de forma duradera para posibilitar las condiciones necesarias para un diálogo entre las partes en conflicto.
- Ayuda en materia de acuerdos de paz generales.
- Guiar a los estados/territorios en la transición hacia una estabilidad de gobierno con principios democráticos, buena gobernanza y desarrollo.
- A su vez, dependiendo de la situación en la que el mandato se realice, pueden llegar a realizar las siguientes actividades:
 - Desarme y reintegración de combatientes.
 - Identificación y reducir el riesgo de explosivos o minas terrestres.
 - Reformar el sector de seguridad.
 - Mediador y asistencia durante procesos electorales.
 - Ayuda en el restablecimiento de la autoridad del estado en materia de seguridad.
 - Promoción de un desarrollo económico y social de la sociedad.

El mandato del Consejo de Seguridad muestra en el artículo 24³² que cae bajo la responsabilidad del Consejo de Seguridad, el mantenimiento de la seguridad y la paz internacional. Esto se debe para asegurar la rapidez y efectividad en caso de actuación por parte de las Naciones Unidas.

Es el Consejo de Seguridad, quien tiene obligación de tomar decisiones en las acciones necesarias para el mantenimiento de la paz mundial. Esto se recoge en el artículo 25 de la Carta³³ donde están obligados a aceptar esta responsabilidad.

La formación del Consejo de Seguridad quedó registrada en el artículo 23³⁴, donde originalmente estaba formado por once miembros hasta la modificación del artículo en 1965 que lo extendía a 15 miembros, siempre representados los cinco miembros permanentes: China, Francia, Reino Unido, Unión Soviética y Estados Unidos.

³² Charter of the United Nations, Chapter V, Article 24 - <https://legal.un.org/repertory/art24.shtml>

³³ United Nations, Charter of the United Nations, Chapter V, Article 25 – <https://legal.un.org/repertory/art25.shtml>

³⁴ United Nations, Charter of the United Nations, Chapter V, Article 23 – <https://legal.un.org/repertory/art23.shtml>

Para la aprobación de un mandato, siempre ha de conseguirse el voto positivo de nueve de los distintos miembros del total, siempre que no la negativa de alguno de los miembros permanentes su derecho de veto a la decisión.

d) ESPECTRO DE ACTIVIDADES DE PAZ Y SEGURIDAD

La prevención del conflicto implica la aplicación de medidas diplomáticas o estructurales con el fin de evitar disputas o situaciones que puedan terminar escalando a una situación de violencia frente a los bandos en conflicto.

La pacificación busca un punto de negociación entre los bandos en conflicto con el fin de acabar con las hostilidades y comenzar acuerdos negociados mediante medidas diplomáticas.

El mantenimiento de paz se trata de una técnica con el fin de preservar la paz, que tras los años ha evolucionado de un modelo de observación del alto el fuego a incluir distintos actores, como los militares, policía y la población civil.

El uso de fuerza durante las misiones es temido por muchos países ya que puede crear una imparcialidad e interferencia por parte de los países de occidente. Kofi Annan y Lakhdar Brahimi publicaron un informe³⁵ donde reforzaban la necesidad del uso de fuerza por parte de las tropas de las Naciones Unidas con el fin de evitar atrocidades contra la población civil, como fue el caso de Ruanda.

³⁵ United Nations Peacekeeping Operations Principles and Guidelines (2008) - https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/peacekeeping/en/capstone_eng.pdf

3) MARCO HISTÓRICO

a) EL CONFLICTO

Desde 1966 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó resoluciones anuales con el fin de la autodeterminación del Sahara Occidental como se muestra en la resolución UNGA 1514 (XV) ³⁶ “Declaration on the granting of Independence to colonial territories and people”.

En 1974, tras la situación crítica de salud en la que se encontraba el general Franco y presiones por parte de la ONU hacia España, se determinó y anunció el 21 de agosto la celebración de un referéndum³⁷ para la autodeterminación de los territorios del Sahara Occidental bajo el amparo de las Naciones Unidas.

En 1975, Marruecos comenzó una avanzada a través del Sahara Occidental, anexionando dos tercios del territorio conocida como la Marcha Verde³⁸ con la intención de reunificar los territorios (como reclamaban) previos a la colonización española. Tras presiones internacionales y la búsqueda de vínculos y acuerdos políticos con el rey de Marruecos Mohamed V –para asegurar el interés de la pesca española³⁹ en las costas de Marruecos y el Sahara Occidental y el 35% de la empresa más importante de explotación



Imagen 1: Mapa de Sahara Occidental a fecha de febrero de 2022, fuente obtenida de la biblioteca digital de las Naciones Unidas

³⁶ Naciones Unidas (1960), UNGA 1514 (XV) – <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/156/42/PDF/NR015642.pdf?OpenElement> }

³⁷ Carta, de 21 de septiembre de 1979, del Rey Juan Carlos I de España a Hassán II de Marruecos – https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/Esp_Carta-JC1-H2_21-09-79.pdf

³⁸ Janos Besenyö (2009) – Western Sahara

³⁹ Erik Jensen - Western Sahara: Anatomy of a Stalemate?

de fosfatos (Fosbucraa)-⁴⁰ España cedió los territorios a Marruecos y Mauritania en un acuerdo a tres bandas, conocidos como los “Acuerdos tripartitos”⁴¹.

Esta situación, afloró el conflicto armado en la región entre Marruecos y el Frente Polisario que duró hasta 1989⁴². Es importante remarcar la repercusión e importancia del conflicto al que se unieron distintos países del Magreb como Argelia o Libia y los bandos de la Guerra Fría, Estados Unidos, la URSS.

En 1979, tras la resistencia por parte de las tropas del Frente Polisario, Mauritania terminó retirándose de la ofensiva⁴³. En 1981 la Organización de la Unidad Africana presentó una versión de plan para la paz en la que pedía el apoyo a Naciones Unidas para implementarlo en conjunto con las fuerzas y mantener la seguridad del territorio durante el proceso de referéndum.

En agosto de 1988 las partes implicadas en el conflicto alcanzaron un acuerdo bajo una serie de propuestas presentadas por el Secretario General de Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, en la resolución, conocida como las “Propuestas de Arreglo”⁴⁴.

En 1991 el alto el fuego finalizó con la proposición de Naciones Unidas del referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí recogido dentro del plan de arreglo y estableciendo la misión de las Naciones Unidas por el Referéndum del Sahara Occidental para su cumplimiento en el territorio: la MINURSO⁴⁵.

⁴⁰ Los acuerdos de Madrid y la creación de la República Saharaui – <https://rebellion.org/los-acuerdos-de-madrid-y-la-creacion-de-la-republica-saharai/>

⁴¹ Declaración de principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara Occidental - Madrid, a 14 de noviembre de 1975 – En este acuerdo se reflejaba la retirada española del territorio poniendo a Marruecos y Mauritania como responsables administrativos de los territorios. – <https://treaties.un.org/doc/publication/unts/volume%20988/volume-988-i-14450-other.pdf>

⁴² Martínez Milan, Jesús Ma (2017), La larga puesta en escena de los fosfatos del Sahara Occidental, 1947-1969 – <http://hdl.handle.net/10553/40351>

⁴³ Naciones Unidas (1979) Res A/3L/427 – https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A_34_427-S_13503_FP-Mauritania_es.pdf

⁴⁴ Res 1514 (XV) - Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Declaración sobre Descolonización de 1960)- <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/156/42/PDF/NR015642.pdf?OpenElement>

⁴⁵ United Nations (1991), Res 690 adopted by the Security Council at its 2984th meeting, on 29 April 1991. – <https://digitallibrary.un.org/record/112199?ln=es#record-files-collapse-header>

El 29 de abril de 2016, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2285⁴⁶, que apelaba a que las partes del conflicto siguieran dando muestras de su sentido político con el fin de comenzar una fase de negociaciones más intensa e importante.

Pese a las negociaciones e intenciones por parte de MINURSO, el pasado 20 noviembre de 2020, tras las protestas de la población saharauí en la zona del Guerguerat, el Frente Polisario puso fin al alto el fuego tras más de 30 años (más detalles en el punto 5.a de este documento).

b) EL PLAN DE ARREGLO

El origen del “Plan de Arreglo” comienza tras la resolución de la Asamblea General de 1985, entre el presidente de la Unidad Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas con el fin de buscar una resolución al conflicto entre el Reino de Marruecos, el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro, que tras la negociación terminó con la resolución AHG/Res.104 (XIX)⁴⁷, de cese al fuego y la organización de un referéndum de autodeterminación.

El 31 de octubre de 1986, se acordó comenzar el alto al fuego y el establecimiento de una misión de mantenimiento de paz. En 1988 ambos bandos, llegaron a un acuerdo con las medidas expuestas en conjunto en “el Plan de Arreglo”.

Dos años después, el 18 de junio de 1990, se publicaron las propuestas aceptadas en la “propuesta de arreglo” haciendo referencia a los dos objetivos principales acordados, el alto el fuego y la celebración del referéndum. También desarrolla el “Plan de aplicación”, documento con otros puntos más detallados no definidos en la propuesta de arreglo. Dentro de esta se incluía la formación de una comisión de identificación. Es en esta, donde por primera vez se hace referencia a la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental “MINURSO”.

No es hasta el 29 de abril de 1991 que se aprueba el Plan de Arreglo⁴⁸ formado por los dos documentos revisados y acordados -“Propuesta de arreglo” y “plan de

⁴⁶ Naciones Unidas (2016) Res. 2285 – 29 de Abril de 2016- <https://www.refworld.org/es/publisher,UNSC,ESH,5731a2ca4,0.html>

⁴⁷ Naciones Unidas(1983), Res 104 (XIX) – Resolución sobre el Sahara Occidental - <https://www.peaceau.org/uploads/ahg-res-104-xix-f.pdf>

⁴⁸ Naciones Unidas (1988), Res 621 (1988) – <https://digitallibrary.un.org/record/46339?ln=es>

aplicación⁴⁹- y los distintos requerimientos legislativos necesarios para el establecimiento de la misión. Esta estaría formada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, ejército y personal de policía y civiles de las Naciones Unidas.

El plan proporcionaba un periodo de transición representado por la Secretaria General de las Naciones Unidas con la responsabilidad exclusiva en términos de realización del referéndum, donde el pueblo del Sahara Occidental elegiría entre la independencia o la integración al Reino de Marruecos.

La comisión funcionaria en tres fases⁵⁰:

- Una investigación con la ayuda de expertos de población;
- Conversaciones con jefes tribales para la revisión de la investigación;
- Conversaciones con ambas partes afectadas para la presentación de los resultados de las investigaciones y su presentación al secretario general.

c) OBJETIVOS DEL MANDATO DE LA MISIÓN

La misión de las Naciones Unidas por el Referéndum del Sahara Occidental (la MINURSO) se estableció de acuerdo con el Plan de Arreglo⁵¹, aprobado por el Consejo de Seguridad para asegurar un periodo de transición hasta el referéndum en el que la población del Sahara occidental pudiera votar por la independencia o su integración en Marruecos.

El mandato original de la misión se presentaba conforme al Plan de Arreglo con los siguientes objetivos:

- Supervisión del alto al fuego;
- Tomar acción entre los bandos para asegurar la liberación de prisioneros políticos y supervisar el intercambio de prisioneros de guerra (POW);
- Identificar y registrar la población capacitada para votar en el referéndum;

⁴⁹ Naciones Unidas (Abril 199) Plan de aplicación, aprobado por las Naciones Unidas) – https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/22464

⁵⁰ Naciones Unidas(1990), S/21360, La situación relativa al Sahara Occidental, 18 de junio de 1990 – <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N90/151/41/PDF/N9015141.pdf?OpenElement>

⁵¹ Naciones Unidas (1991) Res 690 (1991) aprobado por el Consejo de Seguridad el 29 de abril de 1991. – <https://digitallibrary.un.org/record/112199?ln=es#record-files-collapse-header>

- Organizar y asegurar un justo y libre referéndum y posteriormente anunciar su resultado;
- Reducir la amenaza de artefactos explosivos y minas sin detonar;
- Repatriar los refugiados del Sahara Occidental.

d) ESTRUCTURA DE LA MINURSO

La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) terminó por establecerse tras la Resolución 690⁵² del Consejo de Seguridad, de 29 de abril de 1991, con sede en El-Aaiún, dos comandos sectoriales controlando distintas áreas del Sahara, en Dakhla y Smara y más adelante una oficina de enlace en Tinduf.



Imagen 2: Oficina de la MINURSO situada en El-Aaiún



Imagen 3: Oficina de La MINURSO situada en Tindouf

Primeramente, la MINURSO estaba planteada para albergar entre 800 a 1.000 civiles, 17.000 observadores militares y 300 unidades de policía. Actualmente la misión consta de 450 miembros del personal civil⁵³ y 245 observadores militares.

Tras la resolución 690⁵⁴, las Naciones Unidas, ya que se consideraba que parte de las tareas del mandato no podían ser desarrolladas por los observadores militares debido a la falta de entrenamiento, decidió delegar la potestad de estas a las fuerzas policíacas de

⁵² Res 690 (1991) la situación relativa al Sahara occidental – <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/597/52/PDF/NR059752.pdf?OpenElement>

⁵³ 230 civiles, 20 tropas de contingencia, 170 expertos de la misión, 2 policías, 14 personal de oficina y 14 voluntarios.

⁵⁴ Naciones Unidas (1991), Res 690 la situación relativa al Sahara occidental – <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/597/52/PDF/NR059752.pdf?OpenElement>

la misión. Estos se encargaban de trabajar en conjunto con el personal de la comisión de identificación y registro de los centros.

Organization structure of the United Nations Mission for the Referendum in Western Sahara, 2017/18

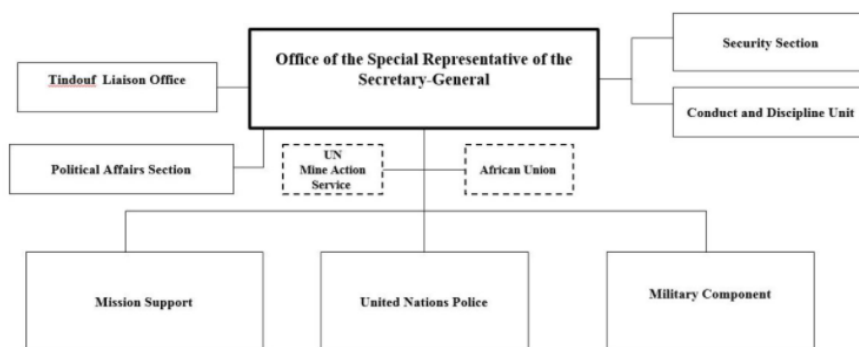


Imagen 4: Estructura organizacional de la misión de la MINURSO

- **Representante Especial del Secretario General:**

El Representante Especial del Secretario General es nombrado por el Secretario General del Consejo de Seguridad y bajo la autoridad del mandato⁵⁵. Se basa en el comisionado que aparecía en el Plan Waldheim⁵⁶ y el plan de Organización de la Unidad Africana.

Este puesto no debe confundirse con el del enviado personal del Secretario General, ya que no pertenece a la MINURSO. El enviado personal, pese a no ser miembro de la misión, puede encargarse de la negociación de nuevos puntos a implementar dentro del Plan de Arreglo, incluso actualizarlos o llegar a nuevos acuerdos y propuestas que pudieran ser incluidos dentro de este.

- **Observadores Militares:**

Conformado por los “cascos azules” que incluyen expertos en la misión y oficiales de Estado Mayor, cuya función se basa en un trabajo en conjunto con las fuerzas de la policía de la ONU y el personal civil, con el fin de mantener y promover la estabilidad y

⁵⁵ S_RES_621(1988) - <https://digitallibrary.un.org/record/46339?ln=es>

⁵⁶ Universidad y Sahara Occidental. Reflexiones para la solución de un conflicto – Pedro Martinez Lillo, Silvia Arias Careaga, Carlos Tanarro Alonso y Julia Weingärtner - Oficina de Accion Solidaria y Cooperacion (Universidad Autonoma de Madrid) – https://ods.uam.es/uploads/2021/08/cuadernos_solidarios_6.pdf

seguridad en el territorio, ofrecer seguridad durante procesos electorales y vigilar las fronteras.

Las funciones asignadas a las fuerzas militares dentro del Plan de Arreglo que se disponen son:

- Supervisión del alto al fuego.
- Control de la reducción de tropas y la supervisión y control de estas, así como su armamento.
- Protección de la población saharai.
- Prestar asistencia en temas de seguridad en el caso que fuera necesario.
- Control y supervisión en caso de celebración del referéndum.
- En el caso que el resultado fuera la independencia del reino de Marruecos, controlar y supervisar la retirada de las tropas marroquíes del territorio.
- En caso de resultado positivo para la anexión al reino de Marruecos, la desmovilización de las tropas del Frente Polisario.

- **Policía de las Naciones Unidas:**

Actúa como proveedor de servicios y punto central de asuntos policiales y de aplicación de la ley para promover los objetivos humanitarios y de desarrollo de la región. Buscan una educación de la sociedad con enfoques orientados a los derechos humanos hacia los civiles, para evitar situaciones y problemas de violencia sexual o de género, delincuencia organizada y gestión del orden público.

Puesto que el referéndum de independencia jamás llegó a celebrarse, el nivel de personal policial en la misión está representado por un número muy pequeño de personas trabajando para la misión.

- **Personal Civil:**

Llevan a cabo tareas relacionadas con el mantenimiento de paz, protección de los derechos humanos, promoción de procesos políticos y de reconciliación. A su vez, también el desarrollo de distintas actividades necesarias como logística, comunicación, tecnología, finanzas, etc.

4) CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

a) SUPERVISIÓN DEL ALTO EL FUEGO

Tras el alto al fuego que comenzó el 6 de septiembre de 1991, en 1997, tras los Acuerdos de Houston, ambos bandos pudieron llegar a nuevos acuerdos militares facilitados gracias a los esfuerzos promovidos por los comandantes de la MINURSO.

Este se ha mantenido hasta noviembre de 2020 tras el ataque por parte de militares marroquíes en la zona del Guerguerat a población civil, y la declaración por parte del Frente Polisario del fin del alto al fuego.

b) LIBERACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS E INTERCAMBIO DE PRISIONEROS DE GUERRA

Durante el periodo de transición establecido en el Plan de Arreglo, se produjo el intercambio de prisioneros de guerra (POW – *Prisoners Of War*) donde el Comité Internacional de la Cruz Roja tuvo una gran representación en su control.

No fue hasta 2001, que se produjo la liberación de prisioneros de guerra por parte del Frente Polisario, alegando que las medidas adoptadas en el Plan de Arreglo no habían sido llevadas a cabo.

A partir de 2001 y con el cambio de postura del Consejo de Seguridad para la liberación de los presos políticos, fuera del marco del Plan de Arreglo basándose en el derecho internacional humanitario, el Frente Polisario liberó en agosto de 2005, los últimos 404 presos políticos marroquíes⁵⁷ que seguían bajo el control de estos.

Por la otra parte, el Reino de Marruecos alegó que únicamente alojaban un prisionero de guerra Sidi Mohamed Daddach (activista político saharauí por los derechos humanos), único identificado por el Reino de la lista total de 167 personas que el Frente Polisario había proporcionado a MINURSO. El resto de los nombres que aparecían en la lista los identificó como muertos, desconocidos, puestos en libertad, amnistiados o

⁵⁷ Comunicación al Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU en virtud del Procedimiento 1503.
– https://www.ohchr.org/sites/default/files/lib-docs/HRBodies/UPR/Documents/Session1/MA/BIRDHSO_MAR_UPR_S1_2008anx_doc3.pdf

duplicados en la lista. Pese a las presiones por parte de MINURSO para obtener respuestas por parte de Marruecos este únicamente respondió con esquivas para proporcionar información. A pesar de todo el tiempo transcurrido, el ejército marroquí ha continuado con procesos de encarcelamiento y detenciones políticas hacia población saharauí.

Esto marca e identifica a este punto de la misión como no resuelto y grandes problemas por parte de la actuación y deberes de MINURSO en su mandato.

c) IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VOTANTE

El núcleo principal de la misión se basaba en la preparación del censo de las personas con derecho a votar en el referéndum. Esta lista se basaría en una actualización del censo español de 1974, tal y como se acordó. Pero esto fue modificado de acuerdo a la potestad que le otorgaba el “plan de aplicación” y el Secretario General Pérez de Cuellar, que modificó los criterios de aceptación al censo y el método de probarlos, con el fin de incluir a los saharauis que por circunstancias no estuvieran en la región o se encontraran en el territorio, pero nunca llegaron a ser censados en 1974.

Esta modificación⁵⁸ buscaba una imparcialidad e inclusión de todos los saharauis con derecho de voto para su participación. Pese a la intencionalidad, se produjeron disputas entre los bandos que dificultaron la identificación de los votantes. Finalmente, el 22 de noviembre de 1993 se terminaron anunciando las listas revisadas del censo⁵⁹.

La operación de identificación y registro de la población votante de acuerdo al Plan de Arreglo⁶⁰ fue completada por la MINURSO el 30 de diciembre de 1999 con la lista provisional de votantes.

Tras publicar los resultados a ambos bandos, comenzarían los siguientes pasos y orden establecidos en el Plan de Arreglo:

- Fin de las apelaciones.

⁵⁸ Naciones Unidas, (19 de Diciembre de 1991), S/23299 – https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/censo/descargas/S_23299_1991_es.pdf

⁵⁹ RUIZ MIGUEL, Carlos; BLANCO SOUTO, Yolanda. Una visión de la MINURSO: antecedentes, evolución y perspectivas. Anuario mexicano de derecho internacional, 2020, vol. 20, p. 351-394. – <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2020.20.14479>

⁶⁰ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (abril, 1991), Res 690 – <https://digitallibrary.un.org/record/112199?ln=es#record-files-collapse-header>

- Comienzo del periodo de transición.
- Fin de la repatriación de refugiados.
- Inicio de la campaña del referéndum.
- Referéndum.

La fecha interpuesta para la realización del referéndum fue el 31 de julio de 2000, hecho que nunca llegó a celebrarse debido a los continuos obstáculos en cada uno de los pasos establecidos. Por este motivo se propuso examinar y revisar la situación con ambas partes con el fin de la búsqueda de una solución duradera.

En diciembre de 2003, la Comisión de Identificación concluyó las tareas necesarias marcadas en su plan de trabajo y los expedientes se trasladaron a la sede de las Naciones Unidas en Ginebra.

d) ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM

Pese a que la recopilación y conclusión del proceso de identificación de votantes concluyó en diciembre de 2003, el referéndum de autodeterminación se canceló ya que ni el representante especial, cuya responsabilidad de la celebración recaía sobre el según el Plan de Arreglo y en su gran mayoría por parte de la figura del Secretario General (en aquella época Kofi Annan), terminaron ejecutándolo.

El Consejo de Seguridad nunca brindó el apoyo político necesario para la ejecución del plan acordado en el Plan de Arreglo por ambos bandos y obligar a ambas partes a cumplirlo, en su gran mayoría debido a la reticencia por parte de Marruecos.

Esto se debió a que, tras la reunión por parte del representante especial y el Secretario General con ambos bandos, se propuso una tercera opción (*negotiated settlement*)⁶¹ diferente a una visión de ganador/perdedor (donde el ganador se llevaba todo) y a que la visión por parte de ambos bandos del mandato de la misión, difería y eran incompatibles. Por parte de Marruecos, consideraban una operación militar de mantenimiento de paz, frente a la visión del Frente Polisario en búsqueda de la supervisión del bienestar de la población y aseguramiento de sus derechos humanos.

⁶¹ Telegrama del departamento de estado de la embajada de Marruecos – Washington septiembre de 1978 – <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1977-80v17p3/d232>

Esta diferencia de visiones ha llevado a un punto en el que la percepción de la autoridad de la misión se ha deteriorado, y ha disminuido las capacidades de actuación de esta.

5) CONFLICTO ACTUAL

a) RE-ACTIVACIÓN DEL CONFLICTO

La re-activación del conflicto comenzó en el año 2018 con la crisis en el Guerguerat, único punto fronterizo entre Marruecos y Mauritania y bajo el control del Frente Polisario, tras el anuncio del despliegue de fuerzas no armadas por parte del Polisario, con el fin de controlar y observar la ruta entre ambos países. Al conocer la noticia, Marruecos desplegó fuerzas militares en la región, en respuesta a la “provocación”, y acusó de violación del acuerdo militar por parte del Frente Polisario⁶².

La tensión ha ido escalando hasta que el pasado 20 de octubre de 2020, comenzó una protesta pacífica por parte de civiles saharauis ante la brecha ilegal en el Guerguerat, las violaciones de derechos humanos y la apropiación de los recursos naturales de la zona. Finalmente, el 13 de noviembre de ese año,

las fuerzas militares marroquíes abrieron nuevas brechas en el muro para desalojar las protestas, creándose un enfrentamiento con disparos al aire por ambos bandos. Esto supuso y se consideró la ruptura del alto el fuego⁶³ tras más de 30 años por parte de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).



Imagen 5: Mapa del Punto fronterizo de el Guerguerat

⁶² Carta de 1 de abril de 2018, del representante permanente del Reino de Marruecos ante Naciones Unidas, al Presidente del Consejo de Seguridad, denunciando supuestas violaciones por el “Polisario” [sic] del Acuerdo Militar n. 1 - https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/S_2018_285_es.pdf

⁶³ Comunicado de prensa – Frente POLISARIO Representative at the UN: The Peaceful and Spontaneous Protest by Sahrawi Civilians in Guerguerat debunks the Claims of the occupying state, New York, 30 October 2020 - https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/FP-UN_301020_EN.pdf

b) POSICIONAMIENTOS GEOESTRATÉGICOS Y SUS IMPLICACIONES

ESTADOS UNIDOS

Estados Unidos siempre tuvo un interés estratégico en el mantenimiento de la estabilidad del Reino de Marruecos, debido a su influencia en África y uso a estos como nexo de unión con el continente. Esto se debe ya que Marruecos se alinea con las políticas regionales y de seguridad de los Estados Unidos en el noroeste de África.

Esta relación, viene desde los comienzos cuando Estados Unidos se independizó de la corona británica y fue Marruecos quien primero los reconoció como país independiente⁶⁴. Esto pasó al igual con la independencia de Marruecos en el año 1956, dejando de ser colonia francesa y reconocido por Estados Unidos, que fue el primer país en hacerlo.

Respecto a los objetivos estratégicos de Estados Unidos en el noreste africano, Marruecos es uno de sus aliados principales ya que sus planes de seguridad están, en gran medida, enfocados a la lucha contra organizaciones y grupos terroristas⁶⁵. A su vez, Marruecos es considerado uno de los estados más moderados y con fuerte influencia en la comunidad árabe, y se ha mostrado a su favor proporcionando a Estados Unidos un acceso diplomático a esta.

Desde el 9 de septiembre de 2001, Estados Unidos han participado en numerosas iniciativas de cooperación en materia de seguridad⁶⁶ creando una fuerte relación militar con Marruecos. Actualmente, Marruecos posee el 85% de los territorios del Sahara Occidental, y el control de estos territorios supondría una clara ventaja en sus políticas estratégicas.

⁶⁴ El reconocimiento por EE.UU. de la anexión marroquí del Sahara Occidental en perspectiva: aspectos jurídicos y políticos - Javier a. González vega - <https://universidadabierta.org/wp-content/uploads/2021/06/EL-RECONOCIMIENTO-DE-LA-ANEXION-DEL-SAHARA-POR-EEUU.pdf>

⁶⁵ FERNÁNDEZ MOLINA, Irene. El acuerdo de libre comercio entre Marruecos y Estados Unidos y los actores internos no gubernamentales de la política exterior marroquí: el caso de la CGEM. Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos, 2009. - https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/670177/REIM_7_3.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁶⁶ Reino de Marruecos (Abril 2015), The U.S.-Morocco Strategic Dialogue - <https://www.maroc.ma/en/news/us-morocco-strategic-dialogue>

Pese a que su posicionamiento frente a las Naciones Unidas siempre ha sido en la creación de dialogo entre Marruecos y el Frente Polisario, siempre se ha encontrado a favor de las propuestas promovidas por Marruecos⁶⁷, rechazadas por el Frente Polisario, considerándolas como serias y realistas⁶⁸. De hecho, nunca ha reconocido a la República Democrática Saharaui, ni ha mantenido ninguna relación o contacto con el Frente Polisario.

Durante la administración del ex presidente Barak Obama, las relaciones entre Estados Unidos y Marruecos, llegaron a un punto de tensión, ya que se quiso promover una evaluación de derechos humanos como parte a incluir dentro de las capacidades de la MINURSO⁶⁹. Marruecos frente a la iniciativa respondió de manera contundente, haciendo entender que no se permitiría el monitoreo de derechos humanos dentro de su territorio soberano. Estados Unidos se retiró de la propuesta y nunca más ha vuelto a mencionarlo.

FRANCIA, ALEMANIA, ESPAÑA, REINO UNIDO Y RUSIA

Los territorios ocupados del Sahara Occidental por parte de Marruecos generan un gran beneficio para las arcas del país, gracias a los recursos y explotaciones de pesca⁷⁰ y fosfatos⁷¹. Sectores como la agricultura, la energía solar y eólica están creciendo en la región contribuyendo a la economía.

⁶⁷Oficina del secretario de prensa estadounidense (2013), Joint Statement by the United States of America and the Kingdom of Morocco – <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2013/11/22/joint-statement-united-states-america-and-kingdom-morocco>

⁶⁸ Carol Migdalovitz (2009) Western Sahara: Status of Settlement Efforts – https://www.everycrsreport.com/files/20090819_RS20962_f3d603ff33f0051d558594ae14fe5c585221429d.pdf

⁶⁹ Vish Sakhivel (2016), Taking Stock of U.S. Policy Options in Algeria, Morocco, and Tunisia – {HYPERLINK <https://www.fpri.org/article/2016/09/taking-stock-u-s-policy-options-algeria-morocco-tunisia/>

⁷⁰ Mohamed Boudarham (2006), Accord de pêche : naufrage polissarien – https://www.fishelsewhere.eu/files/dated/2009-10-25/laenser_2006_in_alm.pdf

⁷¹ La pesca proporciona el 17% del PIB en los territorios del Sahara Occidental. La explotación de fosfatos, proporciona el 20% del presupuesto anual de Marruecos.

Países como Francia, España, Alemania, Reino Unido o Rusia se ven beneficiados de estas explotaciones. Muchas empresas^{72 73 74 75} europeas obtienen beneficios de la extracción de los recursos naturales, pese a que los contratos se realicen fuera de un marco legal internacional⁷⁶.

En el caso que el poder en la región del Sahara Occidental cambiara, supondría un impacto a la economía de estos países, es por esto que Marruecos mantiene una fuerte presión⁷⁷. Por ello estos países⁷⁸ buscan un estancamiento del conflicto, posicionándose a evitar una situación que podría desestabilizar sus beneficios o posicionándose hacia la postura de Marruecos.

UNIÓN AFRICANA

Tras el reconocimiento por parte de la Organización de la Unidad Africana (OAU)⁷⁹ en 1984 del derecho de autodeterminación e independencia del territorio del Sahara Occidental y el reconocimiento del Frente Polisario como legítimo gobierno en el exilo, Marruecos decidió abandonar la organización.

Desde entonces, Marruecos ha buscado su readmisión, con la condición de la deslegitimación y renuncia del reconocimiento del Frente Polisario. Pese a esto, la Unión Africana se ha negado a la readmisión hasta que Marruecos reconozca la Carta de 1960

⁷² Kosmos Energy: On Hydrocarbon Exploration Offshore Western Sahara (2014) – <https://www.kosmosenergy.com/pdfs/PositionStatement-WesternSahara-English.pdf>

⁷³ HeidelbergCement – <https://wsrw.org/es/noticias/heidelbergcement-defiende-sus-negocios-en-territorios-ocupados>

⁷⁴ Azura, Western Sahara Resource Watch (2022) - Agricultura en el desierto ocupado – <https://wsrw.org/es/noticias/agricultura-en-el-desierto-ocupado>

⁷⁵ Delegación del Frente Polisario para España, (2021), El Frente Polisario condena la participación ilegal de Siemens Gamesa en las zonas ocupadas del Sáhara Occidental – <https://frentepolisario.es/el-frente-polisario-condena-la-participacion-ilegal-de-siemens-gamesa-en-las-con-las-ocupadas-del-sahara-occidental/>

⁷⁶ Carta de fecha 29 de enero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico – https://saharaoccidental.es/wp-content/uploads/2020/01/Hans_Corell_es.pdf

⁷⁷ Western Sahara Resource Watch (2014), Documento filtrado por el hacker marroquí conocido como Chris Coleman que demuestra la ocupación y presión por parte de Marruecos a Rusia para la explotación de los recursos naturales- <https://wsrw.org/es/archive/3083>.

⁷⁸ Ali El Aallaoui, (2017), Negotiating Western Sahara: between international law and geopolitical interests – <https://www.opendemocracy.net/en/north-africa-west-asia/western-sahara-united-nations-international-law-and-geopolitics/>

⁷⁹ Precursora de la Unión Africana.

de las Naciones Unidas referente a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales⁸⁰.

c) VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Como ya se ha mostrado en el documento, la implantación de un equipo de control de los derechos humanos que monitoree la actividad en la región, queda necesaria para un control de la situación que asegure los derechos de las personas. Pese a las propuestas en firme para su activación y su demanda pública por distintos organismos, sigue sin implantarse, siendo una de las únicas misiones de paz sin equipo propio de derechos humanos.

Las violaciones de los derechos humanos son uno de los mayores problemas en el Sahara Occidental. El comité de las Naciones Unidas contra la tortura⁸¹ ha condenado numerosas veces⁸², al igual que distintos organismos internacionales o estados como el español⁸³, donde por ejemplo el juez El Juez Pablo Ruz⁸⁴ acusa a Marruecos⁸⁵ de: “Tener la finalidad de destruir total o parcialmente la población saharauí para apoderarse de territorio del Sahara Occidental”.

Pese a la petición de distintos organismos para la activación de un equipo de monitorización de los derechos humanos (que hasta la fecha no se ha incorporado) al cuerpo de trabajo de la misión, dentro de las distintas resoluciones de aprobación para la

⁸⁰ Res 1514 - Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales – <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/156/42/PDF/NR015642.pdf?OpenElement>

⁸¹ United Nations Human Rights High Office of the High Commissioner (1999) – {HYPERLINK <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2009/10/committee-against-torture-takes-report-morocco> }

⁸² United Nations Human Rights High Office of the High Commissioner (1984) – <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading>

⁸³ Auto del Juez Ruz. El auto del Juez de la Audiencia Nacional de fecha 9 de abril de 2015 – https://www.dropbox.com/s/9zhyfcscgcadjuz/auto_juez_ruz.pdf?dl=0

⁸⁴ Auto Juan Ruz, (2015), La justicia española juzga al Reino de Marruecos por genocidio en el Sáhara Occidental – https://www.dropbox.com/s/b9nfyb6rg56o0cz/Auto_Ruz_folleto.pdf?dl=0

⁸⁵ La denuncia impuesta por el juez Ruz acusa a Marruecos de los siguientes delitos: 50 delitos de asesinato, 76 delitos de asesinato en grado de tentativa., 6 delitos de detención ilegal, por no dar razón del paradero del detenido, 202 delitos de detención ilegal, Un delito contra la libertad sexual, 23 delitos de lesiones o torturas.

renovación del mandato de la MINURSO (Res 2285)⁸⁶, si se hace referencia a una búsqueda de protección de los derechos humanos en el territorio saharauí:

“Destacando la importancia de mejorar la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y en los campamentos de Tinduf y alentando a las partes a que colaboren con la comunidad internacional para formular y aplicar medidas independientes y creíbles que aseguren el pleno respeto de los derechos humanos, teniendo presentes las obligaciones pertinentes que les incumben en virtud del derecho internacional”.

6) DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

El derecho de autodeterminación no es un resultado final, sino la libre elección de los pueblos, dentro de un contexto de igualdad que proteja los derechos humanos. Este tiene la capacidad de decisión del pueblo sobre su destino político, llegando a la integración a otro estado o secesión e independencia.

Este derecho quedó recogido en la resolución 1514 (XV)⁸⁷ “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” y queda reconocido bajo el tribunal Internacional de Justicia, bajo el desarrollo del Consejo de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que controlan el deber de compromiso del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

7) CONCLUSIONES

El problema en el Sahara Occidental es uno de los conflictos de mayor duración y con mayor desinterés y voluntad de búsqueda de una solución humana que existen.

A lo largo del trabajo hemos desarrollado distintos puntos para poder analizar y llegar a entender las diferentes dificultades e incapacidades, que la MINURSO ha enfrentado a lo largo de los años, teniendo así una visión global de su mandato y actuación. Desde su comienzo en 1991, rápidamente empezó a desarrollar las tareas a las

⁸⁶ Naciones Unidas (2016) Res 2285, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7684ª sesión, celebrada el 29 de abril de 2016 – <https://www.refworld.org/es/publisher/UNSC,,ESH,5731a2ca4,0.html>

⁸⁷ Naciones Unidas (1960), Res 1514 (XV) - <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/156/42/PDF/NR015642.pdf?OpenElement>

que estaba destinada, como se acordó en el Plan de Arreglo. Entonces, respecto a los objetivos del mandato ¿Cuáles han sido las limitaciones?

Respecto al control del alto al, este ha sido un éxito durante la mayor parte de su mandato, pero queda la pregunta, ¿Dónde se encontraban tras los incidentes del 14 de octubre de 2020 en el Guerguerat? Según la Carta de las Naciones Unidas, Capítulo VII: “Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.” (ANEXO 4), este se aplicó en el conflicto en el que Irak invadió Kuwait, ¿Por qué no se aplicó a Marruecos ante estos hechos? Tras esto, el Frente Polisario terminó poniendo fin al alto el fuego después de treinta años. La aprobación del Capítulo VII cae bajo la responsabilidad de los miembros del Consejo de Seguridad. Como ya hemos visto, existen muchas dependencias e intereses por parte de ciertos miembros respecto al estancamiento del conflicto, que buscan mantener el statu quo existente. Este es el caso de, por ejemplo, cuatro de los cinco miembros permanentes con poder de veto: Estados Unidos, Reino Unido, Francia y Rusia, con intereses político y económicos en la región. Siempre que existan intereses por parte de alguno de estos miembros, MINURSO se verá limitado su actuación para el cumplimiento de los objetivos. Por ello, no podemos considerarla responsable directo del resultado de la reactivación del conflicto, sino un mero actor sin un poder real de actuación, expectante a decisiones y ordenes de mandos superiores.

En el año 2000 la lista del censo terminó por completarse, haciendo referencia al censo español de 1975 y distintas modificaciones que se realizaron. Pese a ello, jamás se ha celebrado el referéndum aun habiéndose cumplido su objetivo de identificación de la población votante, el alto el fuego (mientras duro) y la repatriación de prisioneros de guerra. Se podría considerar que MINURSO ha cumplido con casi todas las obligaciones de su mandato, y ello sumar el trabajo como intermediador entre los bandos, para llegar a considerarlos éxitos dentro del mandato de la misión. Sin embargo, el punto clave era la celebración del referéndum, como se acordó bajo la resolución 1514 “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales” (ANEXO 2) de 1960. La MINURSO es por ello considerada un fracaso por parte de la población saharauí, al nunca llegar a implementarlo. Bajo el amparo legal y habiendo completado el resto de tareas, debería haber sido capaz, pero el derecho de autodeterminación, no es un camino fácil, si existe la limitación de reconocimiento por parte de la comunidad internacional a uno de los afectados y la falsa neutralidad en el Consejo de Seguridad con posicionamientos económicos y políticos hacia uno de los bandos del conflicto.

Por otro lado, otra gran limitación que misiones como la MINURSO se enfrenta, es la carencia de potestad sobre los militares en activo en la misión, ya que esta es dependiente de los gobiernos que contribuyen con las tropas y limita su autoridad para el cumplimiento de políticas internas, como cumplimiento y protección de los derechos humanos, y castigo en caso de quebrantarlos.

Como último punto que destacaría referente a limitaciones, sería la inflexibilidad de los bandos y reticencia o entorpecimiento que estos ponen ante posibles soluciones. Un marco donde el resultado siempre tenga un claro perdedor (y más tras tantos años), limita cualquier acción o nuevo mecanismo que alivien la criticidad de la situación y el sufrimiento de la población.

La vida en el abrasador desierto del Sahara es muy compleja, escasa de recursos naturales en su mayoría, donde la población que vive en los campos de refugiados de Tindouf, sobrevive gracias a la ayuda humanitaria internacional. Es por ello que ese registro a fecha de 2022, desde un punto de vista personal, nos hace cuestionar la validez que pueda llegar a tener después de cincuenta años. La gente nace y muere, y tanto los que nacieron antes como después de 1975, debieran tener el derecho a decidir por su vida, tierra, familia y futuro. Pese a mi opinión propia, hemos visto la dificultad de acuerdos entre ambos bandos, por lo que la implementación sin modificación del “Plan de Arreglo” parece la única solución para llevar a cabo la celebración del referéndum de autodeterminación.

Pese a ello, los Derechos Humanos son uno de los pilares claves de las Naciones Unidas, pero resulta “curioso” la inexistencia de un grupo dedicado dentro de la misión (siendo la única misión de paz sin él). Hay innumerables artículos que muestran la petición de su instauración para la protección de la población saharauí, incluso hubo una propuesta por parte de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, la cual rápidamente se cayó por presiones de Marruecos. Esto nos sitúa en una tesitura en la que el conflicto no se juega en igualdad de condiciones. Las Naciones Unidas deberían ser responsables de la implantación de este equipo en MINURSO y poder cumplir con capacidades las tareas de su mandato, y realmente proteger a la población saharauí y evitar situaciones condenatorias de criminalidad que quedan impunes. Una posible respuesta, como la implantación de este equipo para el monitoreo y protección de los civiles, que busque una mejora en la calidad de vida de las personas, puede ayudar a cambiar o aliviar la percepción del conflicto y dar una salida humana al sufrimiento de los saharauís.

Otra posible ayuda de resolución, podría dirigirse gracias al reconocimiento por parte del ámbito internacional del pueblo saharauí y del Frente Polisario, y así comenzar a abrir puertas hacia un futuro de desarrollo económico y social. Como ejemplo, el desarrollo de una industria de explotación de energía solar (ya implantada en los territorios gobernados por Marruecos), que podría desencadenar nuevas actividades económicas que repercutieran en la población.

La solución propuesta en el Plan de Arreglo solo muestra vencedores y vencidos, no existen posibilidades que puedan dar margen a los dos bandos de sentir una cierta victoria. La implementación de actividades como las mencionadas, que ayuden a enterrar el odio, disputas y mejorar la vida de la población, podría ayudar a cambiar la visión y encontrar un posible acercamiento que, en conjunto con propuestas alternativas, promuevan un beneficio mutuo acordado.

Por tanto y como conclusión final, tras el análisis de las limitaciones por las que MINURSO no ha podido llegar a implementar con éxito todas las tareas para las que fue creada, se puede observar que el fracaso de la MINURSO, no es ni será la propia misión, sino la falta de voluntad de las diferentes partes en lograr un acuerdo que vaya más allá de sus intereses.

BIBLIOGRAFÍA

- Ali El Aallaoui (Marzo 2017), Negotiating Western Sahara: between international law and geopolitical interests– <https://www.opendemocracy.net/en/north-africa-west-asia/western-sahara-united-nations-international-law-and-geopolitics/>
- Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU (2006), comunicado en virtud del Procedimiento 1503. – https://www.ohchr.org/sites/default/files/lib-docs/HRBodies/UPR/Documents/Session1/MA/BIRDHSO_MAR_UPR_S1_2008anx_doc3.pdf
- Alison Giffen (Octubre 2012), Military Planning to protect civilians: Proposed guidance for United Nations peacekeeping operations – <https://www.stimson.org/2011/military-planning-protect-civilians-proposed-guidance-united-nations-peacekeeping-operations/>
- Anna Theofilopoulou (Julio 2006) The United Nations and Western Sahara A Never-ending Affair – <https://www.usip.org/sites/default/files/sr166.pdf>
- Ban Ki-moon (2014) UN Secretary-General Human Rights up Front An Overview – https://interagencystandingcommittee.org/system/files/overview_of_human_rights_up_front_july_2015.pdf
- Dr. Bruce Jones, with Feryal Cherif. Evolving models of peacekeeping policy implications & responses - center on international cooperation NYU – <https://smallwarsjournal.com/documents/pkomodels.pdf>
- Cástor Miguel Díaz Barrado, Ana Manero Salvador, María Belén Olmos Giupponi, Félix Vacas Fernández (2006), Misiones Internacionales de Paz: Operaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea – Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado – (UNED)– https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/libro_misiones_internacionales.pdf
- Cedric de Coning (2016), Linnéa Gelot and John Karlsrud. The future of African peace operations – https://nupi.brage.unit.no/nupi-xmlui/bitstream/handle/11250/2428902/future+of+african+peace+operations_full+with+cover35338.pdf?sequence=2

- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2020), Resolución. S/2020/1063 - Carta de fecha 30 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de seguridad – <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/294/59/PDF/N2029459.pdf?OpenElement>
- Consejo de Seguridad Asamblea (Agosto 1979) General trigésimo cuarto periodo de sesiones Tema 18 del programa provisional* aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales– https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A_34_427-S_13503_FP-Mauritania_es.pdf
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2003), Resolución S/RES/1495 - Resolución 1495 (2003) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4801ª sesión, celebrada el 31 de julio de 2003 – <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N03/447/83/PDF/N0344783.pdf?OpenElement>
- Ebrahim Deen & Gwinyai Taruvinga (2017), Morocco’s accession to the African Union and its impact on Saharawi self-determination– <file:///C:/Users/Home/Downloads/Ebrahim%20Deen%20-%20Gwinyai%20Taruvinga.pdf.pdf>
- Economic, social and environmental council from the Kingdom of Morocco (Octubre 2013) New Development Model for the Southern Provinces – <https://moroccoonthemove.com/wp-content/uploads/2013/08/CESEFinalReportSummaryEnglishNovember2013.pdf>
- Erik Jensen (2012) Western Sahara: Anatomy of a Stalemate? – <https://www.rienner.com/uploads/4e9467f66a8bb.pdf>
- Emily Paddon Rhoads (2019) Putting Human Rights up Front: Implications for Impartiality and the Politics of UN Peacekeeping, *International Peacekeeping*, 26:3, 281-301, DOI: 10.1080/13533312.2018.1561184 – <https://doi.org/10.1080/13533312.2018.1561184>
- FRANK RUDDY, U.S. Ambassador (Diciembre 2008). The United Nations and Western Sahara, International conference on multilateralism and international law, with Western Sahara as a case study – <https://www.arso.org/RuddyPretoria2008.htm>

International Crisis Group (Octubre 2021), Relaunching Negotiations over Western Sahara - Middle East and North Africa Report N°227–
<https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/227-negotiations-over-western-sahara.pdf>

Janos Besenyő(2009)Western Sahara—
https://www.academia.edu/12172442/Western_Sahara

Dr. Major János Besenyő PhD - peacekeeping mission in Maghreb*: the MINURSO –
http://real.mtak.hu/83778/1/2012_TR_1_u.pdf

Mr. Klemens Van Schmidt (2018). The Western Sahara Conflict, Lose-Lose Scenarios, and Impacts to United States Regional Strategic Objectives –
https://docs.google.com/document/d/1evbV9zBoENfNbcF9VJ_MQIYz1cgWXjTpQ17bdms74lo/edit

López García, Adriana (2021) El muro del silencio: reactivación del conflicto en el Sáhara Occidental. [Trabajo Fin de Grado] – <https://eprints.ucm.es/id/eprint/66833/>

Michael Rubin (Julio 2015), Why the Western Sahara Matters – Journal of International Security Affairs – <https://www.aei.org/research-products/journal-publication/why-the-western-sahara-matters/>

Mohamed Samid Ould Brahim (Abril 2017), 'The oppression is brutal': Morocco breaks up Western Sahara protest ahead of UN talks–
<https://www.opendemocracy.net/en/north-africa-west-asia/oppression-is-brutal-morocco-breaks-up-western-sahara-protest-ahead-of-un-talks/>

Nizar Visram (Abril 2017) The world's last colony: Morocco continues occupation of Western Sahara, in defiance of UN – <https://www.opendemocracy.net/en/north-africa-west-asia/world-s-last-colony-morocco-continues-occupation-of-western-sahara-in-de/>

Ruiz Miguel, Carlos, & Blanco Souto, Yolanda. (2020). Una visión de la MINURSO: antecedentes, evolución y perspectivas. Anuario mexicano de derecho internacional, 20, 351-394. –
<https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2020.20.14479>

Solà Martín, A. (2005). The Contribution of Critical Theory to New Thinking on Peacekeeping: Some Lessons from MINURSO. Bradford, Centre for Conflict

Resolution, Department of Peace Studies, University of Bradford. CCR Working Papers: No. 15.
<https://bradscholars.brad.ac.uk/bitstream/handle/10454/930/CCR15.pdf;sequence=1>

Sántha, Hanga & Hartmann, Ylva & Klamberg, Mark. (2010). Crimes Against Humanity in Western Sahara: The Case Against Morocco.
https://www.researchgate.net/publication/228213548_Crimes_Against_Humanity_in_Western_Sahara_The_Case_Against_Morocco

Security Council Report website (2005-2022), Western Sahara –
<https://www.securitycouncilreport.org/western-sahara/>

Silvia Ángel Santano. Tesis doctoral - el papel de la ONU en las descolonizaciones tardías del Sahara Occidental y Timor Leste 1974-1976 - Universidad nacional de educación a distancia instituto universitario general Gutiérrez Mellado, (2015) –
http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:IUGM-Sangel/ANGEL_SANTANO_Silvia_Tesis.pdf

Tom Woodhouse (Junio 1999), International Conflict Resolution: Some Critiques and a Response - Centre for Conflict Resolution Working Paper 1 Department of Peace Studies – <https://www.brad.ac.uk/acad/confres/papers/pdfs/CCR1.pdf>

Torrejón Rodríguez, Juan Domingo (2020): “Las operaciones de paz de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos: el caso de la MINURSO en el Sáhara Occidental” en Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos, 28, pp. 43-73.-
<https://doi.org/10.15366/reim2020.28.003>

United Nations Secretary General (2002), Report of the Secretary-General on the situation concerning Western Sahara –
<https://digitallibrary.un.org/record/458559?ln=es>

United Nations Peacekeeping Operations. Principles and Guidelines (2008) –
https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/peacekeeping/en/capstone_eng.pdf

United Nations Peacekeeping website – <https://peacekeeping.un.org/en/data>

United Nations Peacekeeping – MINURSO website,
<https://peacekeeping.un.org/en/mission/minurso>

- United Nations Human Rights office of the High Commissioner (2019), Committee against torture takes up report of morocco –, HR/CAT/99/16 – <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2009/10/committee-against-torture-takes-report-morocco>
- Universidad de Santiago de Compostela, documentos relativos a la crisis de Guerguerat – <https://www.usc.es/es/institutos/ceso/Crisis-de-Guerguerat.html>
- Vásquez Martínez, Luis Alfredo (diciembre 2015): Violación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental en conflicto con Marruecos. – <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/8624>
- Vicenç Fisas (2011), El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada– <http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/import/escolaculturapau/ecp0026.pdf>
- Vish Sakthivel (septiembre 2016), Taking Stock of U.S. Policy Options in Algeria, Morocco, and Tunisia -- <https://www.fpri.org/article/2016/09/taking-stock-u-s-policy-options-algeria-morocco-tunisia/>
- Western Sahara Resource Watch (diciembre 2014), Marruecos admite usar los recursos naturales saharauis en su provecho – <https://wsrw.org/es/archive/3083>
- Western Sahara Resource Watch (Noviembre 2019), La maldición de los recursos – <https://wsrw.org/es/la-maldicion-de-los-recursos>

8) ANEXOS

ANEXO 1

Factores a tomar en cuenta para la consideración del establecimiento de una misión de paz

Es responsabilidad de del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, determinar donde y cuando las misiones de mantenimiento de paz han de desplegarse. Este estudia caso a caso dependiendo de la situación para responder a las crisis, pese a ello tiene en cuenta una serie de factores a tomar en cuenta para la consideración del establecimiento de una misión de paz:

- 1) Cuando la continuación de un conflicto puede constituir una amenaza a la paz y seguridad internacional.
- 2) Cuando existe un compromiso de organizaciones regionales o subregionales para ayudar en la búsqueda y aplicación para la resolución del conflicto.
- 3) Cuando existan objetivos claros que puedan verse reflejados en un mandato.
- 4) Cuando existe un alto al fuego y ambas partes involucradas en el conflicto se encuentran en compromiso e intención para un proceso de paz.
- 5) Cuando se puedan formular las operaciones de un mandato de manera precisa.
- 6) Cuando se puede asegurar la seguridad del personal de las Naciones Unidas, incluyendo una garantía por parte de los actores involucrados en el conflicto.

El Secretariado de las Naciones Unidas tiene un papel principal en la toma de decisiones para instaurar una nueva misión de paz, y a medida que el conflicto evoluciona, estas decisiones se toman en conjunto con miembros de los diferentes estados, agentes de terreno, actores regionales y posibles países que puedan tener un papel cooperante. En cuanto el Secretariado da luz verde para la instauración de la misión de paz, se despliega una misión de evaluación técnica (TAM) encargada de analizar y evaluar la seguridad,

derechos humanos, políticas humanitarias y la situación en el terreno y así obtener cuales han de ser las operaciones en las que la misión de paz tenga que involucrarse.

ANEXO 2

“Rights Up Front” Detailed Action Plan (Marzo 2014)



ANEXO

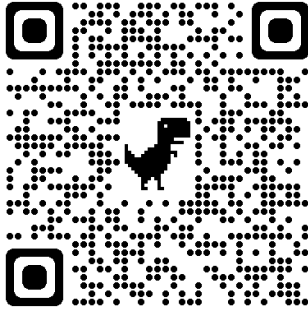
Entrevista a Brahim Ghali1,

Realizada por Luz Marina Mateo (secretaria de la Cátedra Libre de Estudios sobre el Sáhara Occidental y secretaria del Departamento de África del IRI-UNLP), en mayo de 2017.



ANEXO 3

Resolución 1514 “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”



ANEXO 4

CAPITULO VII “Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”

